

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA	Nº 9/2010	Ejercicio: 2010
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente: Nº 292/2010/EDUC.AR/CANAL ENCUESTRO

Rubro Comercial: 38 – OBRAS

Objeto de la contratación: TRABAJOS DE PUESTA EN VALOR en el ex – edificio de la Escuela Nacional Fluvial, ubicada en el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Avda. del Libertador 8151 – C.A.B.A.-

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 PB, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Plazo y Horario Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.
--	---

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 PB, en sala de Reunión, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Día y Hora El día 31/05/10 a las 15:00 hs
---	--

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

IV. ESPECIFICACIONES

Se requiere la provisión de los trabajos detallados en los Anexos de Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares con sus respectivos Planos que se adjuntan en CD y que forman parte de la presente licitación.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- 1. Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito utilizando la planilla de cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente y con su respectiva planilla de cómputos y presupuestos, provistas en CD por Educ.ar S.E.. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado. Asimismo, en el Anexo I, deberá completar los datos indicados en el mismo.
- 2. Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º D, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Pacheco de Melo 1826 CABA, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
 - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas provistas y con su respectiva planilla de cómputos y presupuestos provistos en CD por Educ.ar S.E, con firma, sello y aclaración del oferente.
 - *Anexo VII o VIII según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
 - *- Anexo VI, con firma, aclaración y sello del oferente.*
 - *Antecedentes comerciales y de obras realizadas), de similares características de la presente licitación, con firma sello y aclaración del firmante.*
 - *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
 - Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
 - Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
 - Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
 - *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
 - *Firma, sello y aclaración del oferente en toda la documentación que conforma el pliego de bases y condiciones particulares de la presente licitación.*
- 3. Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.
- 4. Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.
- 5. Garantías:**
- a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.
 - b. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del 10% del total adjudicado.
 - c. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
 - d. **Garantía de Cumplimiento de Contrato y Fondo de Reparación:** 10% del monto total ofertado, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato. Sin perjuicio de lo expuesto, del saldo que deba abonarse al Adjudicatario (monto total menos anticipo), se deducirá el 10 % en concepto de fondo de reparación y conforme las previsiones establecidas en el punto 18- i) .

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

6. Adjudicación: La presente Licitación se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los ítems indicados en la planilla de cómputos y presupuestos provista en soporte ópticos (CD) por Educ.ar S.E.. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educ.ar S.E.. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

7. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

8. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.

9. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a En caso que el Proveedor no cumpliera con el Servicio estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del quinto día, sin intimación previa alguna.
- b Si el Proveedor no brindara correctamente el servicio contratado, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía o Fondo de Reparación.
- e Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad del servicio brindado por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

10. Relación contractual

En ningún caso el Contratista o el personal del Contratista, podrá ser considerado empleado del Comitente.

11. Idoneidad del personal

El personal del contratista deberá ser personal calificado de manera tal que permita realizar todas las tareas encomendadas con el máximo de eficiencia, demostrando además la mejor disposición en el desempeño de sus tareas.

Para el caso de que el comitente deba recurrir a otro personal para la ejecución de una tarea, por falta de idoneidad o negligencia del personal del Contratista se procederá a hacerle cargo a éste último del costo resultante más la multa que corresponda.

12. Nómina del personal

Con la oferta se deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los trabajos a contratar. En los casos en que el Contratista incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo al Comitente con anterioridad a la incorporación o reemplazo.

13. Responsabilidad por el personal

El Contratista deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Contratista tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

14. Cumplimiento de leyes laborales y cargas sociales

El Contratista deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Contratista se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El CONTRATISTA asegura la indemnidad del comitente por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

15. Seguros obligatorios a cargo del contratista

El Contratista tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente contratación.

Especialmente el contratista deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador. Los mismos deberán ser presentados junto con la oferta.

16. Seguridad e Higiene

El contratista deberá designar un profesional en Seguridad e Higiene, quien elaborará un Plan de seguridad para la obra, que deberá contar con la aprobación de la ART de la empresa. Este profesional deberá realizar visitas periódicas a lo largo de la obra, notificando por Libro de Comunicaciones a la Supervisión de Obra la ejecución del Plan de Seguridad, y las observaciones que surjan y que den como resultado cambios necesarios para la seguridad de las personas y los bienes. Las visitas deberán ser mensuales.

17. Certificación de los trabajos: La Certificación de los trabajos realizados por la empresa adjudicataria será emitido por la Gerencia de Administración previo al pago de las facturas.

18. Condición de Pago: Facturación, Recepción y Pago:

- i. El monto del contrato, con la deducción correspondiente al Fondo de Reparación, establecido en el equivalente al diez por ciento (10%), será percibido por el contratista en el momento de la finalización de la obra, aprobada mediante el Acta de Recepción Definitiva emitido por el Supervisión de Obra.
 - ii. La certificación de los trabajos será mensual y de acuerdo al avance de los trabajos, debiendo presentarse dos juegos a la Supervisión de Obra, la que dispondrá de 48 hs. Para la verificación del avance y la aprobación del mismo, la respuesta por Orden de Servicio y la remisión a la Gerencia Administrativa para su aprobación final. La certificación deberá ser acompañada por el relevamiento fotográfico coincidente con el trabajo realizado, el cual, a su vez, será en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
 - iii. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la conformidad del Responsable a designar, quien verificará el cumplimiento de las condiciones correspondientes para su aprobación en el tiempo y la forma estipulada.
 - iv. La factura así conformada será abonada a los 10 (diez) días de su efectiva verificación respecto del objeto de la presente contratación.
 - v. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. y expediente sin excepción.
 - vi. Del certificado de recepción de la finalización de la obra, el 10% en concepto de Fondo de Reparación, será reintegrado a los 90 días de la entrega del certificado de recepción definitiva de obra y/o garantía de los trabajos.
18. VISITA AL PREDIO: La misma es requisito para presentarse en esta contratación y deberá ser coordinada con la Gerencia de Administración con 72 horas de anticipación. El certificado de visita será presentado junto con la oferta y el resto de la documentación solicitada.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

19. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.
20. Para dar comienzo, por parte de la Adjudicataria, deberá suscribir el Anexo II. (Acta de Iniciación de Obra). Asimismo, se suscribirá un contrato entre partes de acuerdo al Anexo III.
21. A los efectos de certificar la terminación de los trabajos encomendados en la presente contratación, se le entregará en una primera etapa el acta de Recepción Provisional de la Obra: Anexo IV, y en una segunda etapa el acta de Recepción definitiva de la Obra Anexo V.
22. Conjuntamente con la oferta Anexo I, deberá completar la Planilla de Cálculo a efectos de considerar las certificaciones parciales provisionales, que se anexarán y entregarán en CD.
23. **Plazo de Entrega: (180) ciento ochenta días corridos desde la firma del acta de iniciación de obra Anexo II.**
24. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
5. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que dispone la adjudicación.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**EXPEDIENTE Nº 292/2010-EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO –
L.PUBLICA Nº 09/2010**

ANEXO I : PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglón	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
1	Trabajos de Puesta en Valor en el Edificio de AV.LIBERTADOR 8151 CABA., de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en la presente licitación, indicadas en el CD provisto por Educ.ar S.E.				

PRECIO TOTAL: \$ (Pesos:.....).-

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA, SIN EXCEPCION.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO EN CAPITAL FEDERAL PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL:

CONTACTO:



2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ANEXO II

Buenos Aires,de.....de.....

ACTA DE INICIACION DE OBRA

LICITACION PUBLICA Nº

OBRA:

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de del año entre representado en este acto por el/la Sr./Sra. y la firma contratista representada por el Sr./Sra(representante técnico) Matrícula Profesional Nº, que tendrá a su cargo las obras deel inmueble sito en conviene labrar la presente Acta, por lo cual fijan como fecha de iniciación de los trabajos contratados por la presente el día (.....) del mes de del añoa partir del cual comienza a regir el plazo de ejecución dedías establecido en el Pliego de Licitación.

En el presente acto la contratista hace entrega del listado del personal obrero y técnico ocupado en la obra y que estará a su cargo, fotocopias de sus DNI y de sus libretas de Fondo de desempleo, la cobertura de la aseguradora de riesgos del trabajo y el plan de trabajos.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Representante

.....
Contratista

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

ANEXO III

Entre....., con domicilio en
..... representada en este acto por
..... en adelante EL COMITENTE, por una parte y
.....con domicilio en
..... Bs. As., representada en este acto
por.....en adelante LA CONTRATISTA por la otra parte, se
celebra, en el marco de la Licitación Pública Nº 9/2010 de EDUC.AR S. E., la presente contrata contenida en las
siguientes cláusulas:

1.- En vista que EL COMITENTE adjudico a LA CONTRATISTA los TRABAJOS DE PUESTA EN VALOR en el ex – edificio de la Escuela Nacional Fluvial, ubicada en el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Avda. del Libertador 8151 – C.A.B.A. , ésta manifiesta su conformidad para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos y condiciones fijadas por EL COMITENTE, como así también formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos y de acuerdo a los términos que se expresan en los Pliegos de Bases y Condiciones del presente llamado.

2.- LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, la obra precedentemente indicada.

3.- Los trabajos serán ejecutados por LA CONTRATISTA de conformidad con lo prescrito en los documentos que se indican a continuación, los que prevalecen en el orden que se consigna;

a.- La presente contrata,

b.- Pliego de Bases y Condiciones y las circulares emitidas con motivo del llamado,

c.- La oferta del adjudicatario.

4.- Todos los planos complementarios, acuerdos adicionales, especificaciones e instrucciones escritas, emitidas durante la ejecución de los trabajos, se considerarán asimismo formando parte de este Contrato.

5.- LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar y terminar las obras y EL COMITENTE se compromete a efectuar los pagos, todo ello de conformidad con lo prescrito en los documentos del Contrato.

6.- LA CONTRATISTA, ejecutará las obras dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos los que serán contados a partir de la orden de comienzo.

7.- El sistema de ejecución será por ajuste alzado, incluyendo en el precio todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para el cumplimiento de los trabajos y obligaciones indicados en el Contrato. El precio contractual es de PESOS

8.- LA CONTRATISTA es responsable del trabajo realizado por las personas que ocupe en la obra (Art. 1631 del Código Civil).

9.- LA CONTRATISTA es responsable por la inobservancia de las Disposiciones Municipales o Policiales y de todo daño que se cause por causa de la obra (Art. 1647 del Código Civil).

10.- LA CONTRATISTA es responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, tanto a las personas que trabajan y asisten al establecimiento como al personal a su cargo, por problemas derivados de la ejecución de las obras.

11.- Se practicará una retención del 10% sobre cada etapa de pago, que hará las veces de fondo de reparo.

12.- El tiempo entre la Recepción Provisoria y Definitiva será de días. El Fondo de Reparación será devuelto dentro de los diez días de aprobada la Recepción Definitiva.

13.- A todos los efectos, las partes constituyen los domicilios que se indican precedentemente y declaran que cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente Contrato será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Civil de la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de de



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

ANEXO IV

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de
del año entrerepresentada en este acto por el/la Sr./Sra.
.....y la firma contratista
.....representada por el Sr./Sra
.....y el/la Sr./Sra. (representante técnico)
..... Matricula Profesional Nº
que tiene a su cargo las obras que se llevan a cabo en el inmueble sito en
..... convienen labrar la presente Acta dado que:

- 1- Habiendo sido terminados la totalidad de los trabajos, el comitente acepta la entrega provisoria de la obra.
- 2- La Contratista deberá llevar a cabo a la mayor brevedad posible y dentro del plazo de garantía, los trabajos a terminar u observaciones que a continuación se detallará a los fines de recibir definitivamente la obra dentro de los días de firmada la presente.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

OBSERVACIONES:
.....

.....
Representante

.....
Contratista

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

ANEXO V

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de
del año entrerepresentada en este acto por el/la Sr./Sra.
.....y la firma contratista
.....representada por el Sr./Sra
.....y el/la Sr./Sra.(representante técnico)
..... Matrícula Profesional N°
que tiene a su cargo las obras que se llevan a cabo en el inmueble sito en
..... convienen labrar la presente Acta por la cual:

1.- En revisión total de la obra se constató que fueron subsanadas las observaciones efectuadas en el acta de Recepción Provisoria firmada el día(.....) del mes del año, no quedando pendiente reclamación alguna por parte del Sr./Sra.(comitente) debidamente asesorado por el Inspector de Obra Sr./Sra.....

2.-Se procede a la Recepción Definitiva de la obra dando cumplimiento al contrato firmado oportunamente y a las cláusulas generales complementarias, y sin perjuicio de las disposiciones legales respecto a las responsabilidades post-contractuales de la Contratista, liberando el pago del fondo de reparo o garantía de retenido por el comitente, en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Representante

.....
Contratista

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Anexo VI

Planos: Los mismos, se acompañan en cd, con el presente pliego de bases y condiciones particulares.

LISTADO DE PLANOS

L01 Layout
PD1 - PD2 Demolición
PA1 - PA2 Albañilería
IC1 - IC2 Impermeabilización de cubiertas
CT1- CT2- CT3 Cielorrasos y tabiques
SR1 Solados y revestimientos
C1 Carpinterías
PC1- PC2 Reparación de carpinterías
ES1 Escalera
P1 Pintura
VE1- VE2 Vidrios exteriores
VI1- VI2 Vidrios interiores
S0 Sanitarios – ubicación
S1 Detalles sanitarios
IS1- IS2 Instalación sanitaria
IE1- IE2- IE3 Instalación eléctrica
A0 Implantación grupo electrógeno
AA1 -AA2 Aire acondicionado

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Anexo VII Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N° en mi carácter de⁽³⁾ de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del representante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Anexo VIII Persona Física

Buenos Aires, de de 2.... -

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.